



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 167 /2020

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los 21 días del mes de Diciembre de dos mil veinte.-

VISTO:

Que resulta necesario realizar el balance y cierre contable del año presente año 2020.-

Y CONSIDERANDO:

Que administrativamente resulta lo más óptimo y conveniente a fin de efectuar balance y cerrar el ejercicio contable;

Que para agilizar su ejecución es conveniente proceder a decretar la no atención al público para el día 30 de Diciembre 2020;

Que en ejercicio de los derechos y atribuciones que por ley asisten;

POR ELLO,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DECRETA:**

ARTICULO 1º.-: **DECRETESE** sin atención al público para el día 30 de Diciembre de 2020 a los fines de efectuar balance, y cotejo de datos, y cierre del ejercicio contable 2019; funcionando normalmente todos los servicios, áreas y dependencias municipales.- - - - -

ARTICULO 2º.-: **COMUNIQUESE,** Publíquese, Dese al registro municipal y Archívese.-